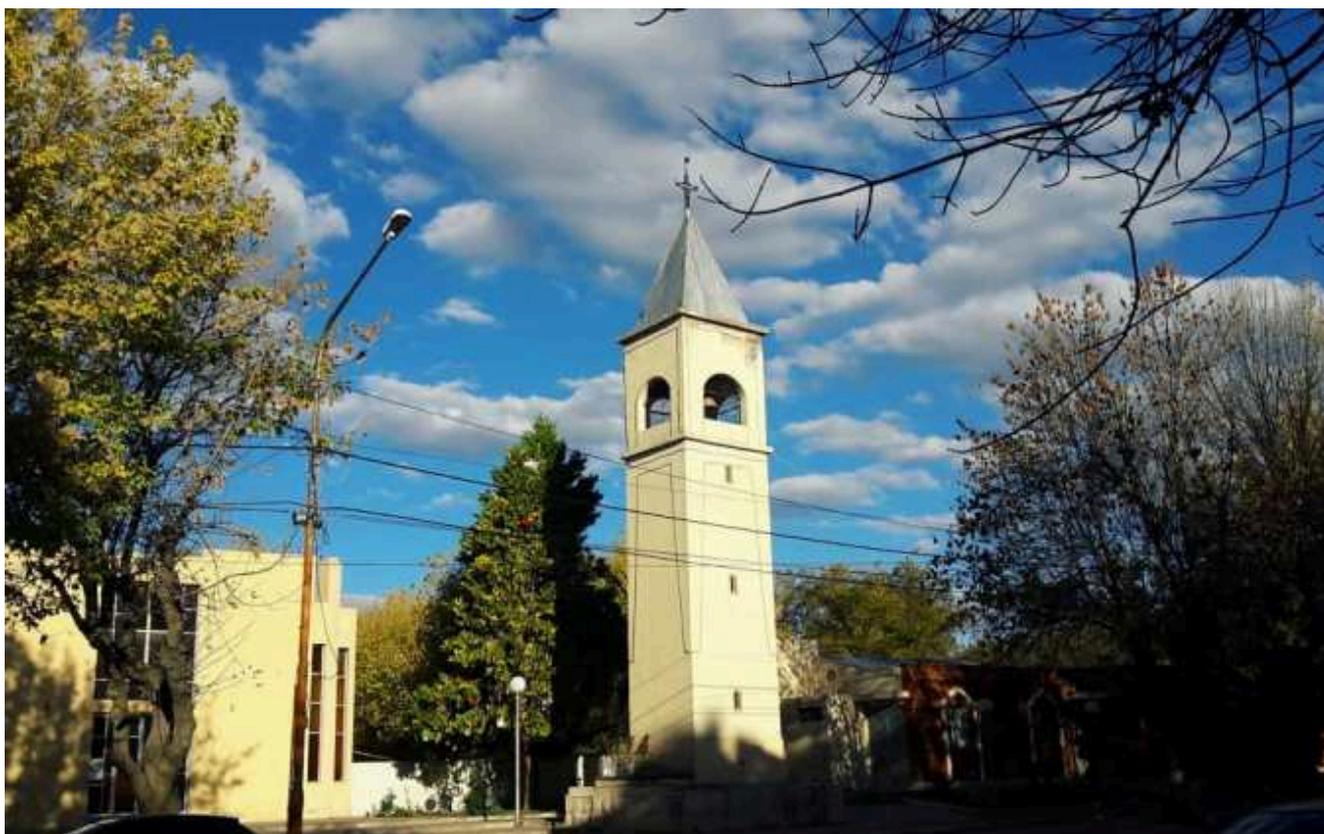


La Villa de San Carlos fue declarada Ciudad “administrativa, histórica y cultural del departamento”

3 mayo, 2022



Fue a través de un proyecto de ordenanza presentado por el concejal Juan Torres y aprobado por todos los ediles. Qué se tuvo en consideración para dicha declaración y qué implica.

En el marco del 250º aniversario de la creación de la Villa Cabecera de San Carlos, que se celebrará el 3 de octubre del corriente año, el pasado jueves el Honorable Concejo Deliberante declaró al distrito “ciudad administrativa, histórica y cultural del departamento”.

Dicha declaración se realizó tras la aprobación unánime por todos los ediles de un proyecto de ordenanza presentado por el

concejal Juan Torres (FdT) e implica que la localidad se convierta en la sede total del poder Ejecutivo y Legislativo (HCD), sumando además otras reparticiones provinciales y nacionales. La ordenanza entrará en vigencia el día del aniversario.



Concejal Juan Torres

El concejal Torres enumeró varios argumentos para la confección de dicho proyecto, entre los que se destacan que la **“Villa Cabecera de San Carlos, es uno de los sitios históricos más importantes de la provincia y del país, donde se alojan los restos del Fuerte San Carlos, declarado Monumento Histórico Nacional en 1951, siendo este el área fundacional del departamento; que su crecimiento poblacional es de gran envergadura en los últimos años, logrando ser también después del Distrito de La Consulta el más poblado; que debe ser considerado dentro del Ordenamiento Territorial como sede administrativa cultural e histórica del departamento; que denominar a la Villa Cabecera de San Carlos ciudad del Departamento de San Carlos, es reconocer su importancia como**

territorio de la Patria, siendo este **lugar protagonista indiscutible en la Gesta Sanmartiniana**; que la declaración de ciudad administrativa **permite avanzar en áreas definidas que permitan un mejor ordenamiento del territorio, por lo cual la Villa Cabecera de San Carlos debe ser la sede del poder Ejecutivo y Legislativo**, sumando a estas instituciones la mayor cantidad de servicios de otras reparticiones provinciales y nacionales, que le permitan a los ciudadanos y ciudadanas, optimizar el tiempo y mejora si calidad de vida”.

El proyecto aprobado

[Villa Cabecera Ciudad-AHCDescarga](#)